

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES**

RESOLUCION N°: 12108-15
PUERTO MONTT, 22 de Diciembre 2009.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art 1° N° 9.2, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

3. La solicitud presentada por los interesados.
4. El V° B° de las Dirección de Obras Municipales, y en uso de mis atribuciones delegadas:

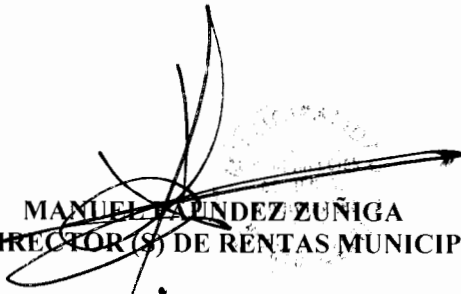
RESUELVO:

AUTORIZASE, el traslado de la Patente Rol N° 229070-7, Giro Comercial, Oficina Administrativa Impresión y Exportacion Rubro Optico, a los Srs.Magalux S.A ., Rut 79.739.140-9, desde calle Antonio Varas N° 579, Oficina N° 33 , al local consolidado ubicado en calle Benavente N° 405, Oficina N° 608, de esta ciudad. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

ROP/fva


MANUEL FAJUNDEZ ZUÑIGA
SUBDIRECTOR(S) DE RENTAS MUNICIPALES

